

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-283-2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NÚMERO CN-JUR-LPM-283-2023, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. BEATRÍZ GARCÍA ALANÍS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES CONOCERÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES

I. DECLARACIONES:

I.1 LA APODERADA LEGAL DE "EL PRD"

I.1.1 Que en su calidad de apoderada legal, tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en el Instrumento número [REDACTED] Libro [REDACTED] de fecha 27 de febrero de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Titular de la Notaría número 160, de la Ciudad de México.

I.2 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

I.2.1 Que es una persona física con actividad empresarial; que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave [REDACTED] quien se identifica con Credencial para Votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector [REDACTED]

I.3 "LAS PARTES":

I.3.1 Aceptan que con excepción de las cláusulas que expresamente se estipulan en este convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en el contrato original.

II. ANTECEDENTES:

II.1 EN EL REFERIDO CONTRATO, "LAS PARTES" ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, PACTARON LAS SIGUIENTES:

TERCERA. - FORMA Y FECHA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el precio pactado en 2 (dos) exhibiciones, de la siguiente manera:

- **Primer pago** por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, IVA, incluido, a más tardar el día **20 de octubre de 2023**.
- **Segundo pago** por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100M.N.)** IVA, incluido, a más tardar el día **24 de noviembre de 2023**.

"LAS PARTES" convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencias electrónicas, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente, una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO, será del **16 de octubre al 27 de diciembre de 2023**.

QUINTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGABLES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "EL PRD", las evidencias en físico el día **15 de noviembre de 2023**, en

[Handwritten signature in blue ink]
[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Instrumento y libro. Del prestador: Nombre, clave electoral, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica y firma"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-283-2023

las oficinas de "EL PRD", ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

III. DADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA DEL CONTRATO NÚMERO CN-JUR-LPM-283-2023, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

TERCERA. - FORMA Y FECHA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el precio pactado en 2 (dos) exhibiciones, de la siguiente manera:

- **Primer pago** por la cantidad de **\$250,000.00 (Dosecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, IVA, incluido, a más tardar el día **20 de octubre de 2023**.
- **Segundo pago** por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100M.N.)** IVA, incluido, a más tardar el día **31 de diciembre de 2023**.

"LAS PARTES" convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencias electrónicas, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente, una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. Será del **16 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024**.

QUINTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGABLES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "EL PRD", las evidencias en físico el 30 de noviembre de 2023, en las oficinas de "EL PRD", ubicadas en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "EL PRD"

**LIC. BEATRÍZ GARCÍA ALANÍS
APODERADA LEGAL**

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

**C. MARÍA DE LUZERO RIVERA SERNA
INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Instrumento y libro. Del prestador: Nombre, clave electoral, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica y firma"



Ciudad de México a 16 de octubre de 2023
No de Cotización 353/2023

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
PRESENTE.**

PRESENTE.

A continuación, presento a su consideración la cotización de impresión de la Libreta "Las Mujeres en Pie de Lucha", a realizarse en el periodo del 17 de octubre al 11 de diciembre del año en curso.

Descripción	Unidades / Ejemplares	PRECIO UNITARIO	IVA UNITARIO	SUB TOTAL
➤ Libreta 200 páginas 2x2 tintas Medidas 210 x 150 mm Terminada pasta dura con laminado mate Metálico Cantidad 5,000				
1 Interiores Bond blanco 20 gr 2x2 tintas Medida 210x150	5,000	\$ 94.83	\$ 15.17	\$ 474,150.00
7 separadores en couché brillante				
Portada y Contraportada Couché brillante 150 gr 4x0 tintas				



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Instrumento y libro. Del prestador: Nombre, clave electoral, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica y firma"



Subtotal	\$	474,150.00
IVA	\$	75,850.00
Total	\$	550,000.00

FECHA DE PAGO

Primer Pago - \$ 250,000.00	El 20 de octubre de 2023
Segundo Pago - \$ 300,000.00	A más tardar el 31 de diciembre de 2023

FECHA DE ENTREGA

Actividad	Día
1.- 5 mil ejemplares de la libreta "Las Mujeres en Pie de Lucha".	30 de noviembre de 2023

MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA

Actividad	Lugar
1.- 5 mil ejemplares de la libreta "Las Mujeres en Pie de Lucha".	Entrega de ejemplares en la sede Nacional del Partido de la Revolución Democrática, ubicada en Benjamín Franklin # 84, colonia Escandón, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800. En paquetes de 100 libros

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, sin dejar de enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vigencia de la cotización 30 días, a partir de la fecha de expedición.